

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 12 DE PALMA DE MALLORCA****23906*****Judici de faltes 1608/2012*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, en lo necesario, son del tenor literal siguiente: SENTENCIA nº 426/12 En Palma, a veinte de noviembre de dos mil doce. Vistos por la Ilma. Sra. D.ª Mar Delgado Rul·lan, Magistrada Juez Sustituta de este Juzgado de Instrucción número doce de Palma los presentes autos de Juicio de Faltas número 1608/2012 sobre falta de respeto a los agentes de la autoridad, en el que han sido parte denunciante, los Agentes de la Policía Local de Palma con número de carnet profesional 571 y 857, y la denunciada, Dª. Marina Lifarova, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

FALLO **ABSOLVER** a **MARINA LIFAROVA** como autor responsable de una falta contra el orden público prevista en el artículo 634 del Código Penal, por la concurrencia de la eximente completa de embriaguez, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a MARINA LIFAROVA, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO